Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 1 de 57

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**1/09/2023 A 30/09/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	**NO X**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	43.42%	27.60%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad (E)**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ ALBA LILIANA GIL GOMEZ BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA GILBERTO CIFUENTES TORRES

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	***8340***
FECHA DE CONTRATO	16/06/2023
CONTRATISTA	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 2 de 57

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.580.867-0
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor inicial Convenio $*1.020.365.908*** **Aportes Inicial SDIS $*886.697.974*** **Aportes Inicial Asociado $ *133.667.934*** **Aporte mínimo Asociado en Especie $*133.667.934***
PLAZO	**SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023.**
FECHA ACTA DE INICIO	**26 DE JUNIO DE 2023**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 3 de 57

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo este aportó lo comprometido.
2	Implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección.			X			En el periodo reportado se da cumplimiento a la presente obligación toda vez que se han implementado y ejecutado las actividades técnicas adicionales ofertadas (Aula Multisensorial, Yoga y Tai Chi).
3	Contratar oportunamente el talento humano mínimo requerido, así como el			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, el asociado realizó la contratación oportuna del talento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 4 de 57

	presentado en el proceso competitivo y calificado dentro de los factores adicionales.						humano mínimo requerido en el anexo técnico y no ofertó talento humano adicional.
4	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
6	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 26 de junio de 2023. Así mismo, realiza la firma de las actas de visita de manera oportuna.
7	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
8	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 5 de 57

	de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.						
9	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.			X			Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
10	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención vincula un 80% de mujeres, para la ejecución del convenio, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
11	Según corresponda, el Representante legal o revisor fiscal deberá certificar mensualmente bajo juramento, la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado presenta manifestación firmada por el representante legal y revisor fiscal del contratista donde se reporta la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas.
12	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio					X	No aplica, El asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 6 de 57

	BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.						las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión evidencia de ello, dentro de los tiempos establecidos en la presente obligación.
13	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, promueve entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
14	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	En el periodo reportado no se han generado solicitudes y requerimientos al asociado.
15	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en reportado no se ha requerido del presente procedimiento.
16	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, implementa los formatos y documentos establecidos para el registro de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 7 de 57

	proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio de asociación.						información derivada del proceso de atención, acorde al seguimiento realizado en el periodo.
17	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo reportado no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
18	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.			X			En el periodo reportado se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
19	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 8 de 57

	pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.						
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
21	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			Durante el periodo reportado se observa que el asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS. Se abstiene de divulgar información de la ejecución del convenio a personal no autorizado por la SDIS.
22	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 9 de 57

23	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			El asociado da cumplimiento con esta obligación, sigue los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información
24	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el periodo reportado, se observó que el centro cuenta con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía.
25	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de					X	No aplica; Durante el periodo en mención no se requirió realizar denuncias ante autoridades competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 10 de 57

	género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
26	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los					X	No aplica; Durante el periodo en mención, no se presentaron acciones de actualización y/o rectificación de la información recogida en base de datos de las personas con discapacidad en atención, bajo el presente convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 11 de 57

	responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
27	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el Centro Integrarte atención Externa facilitó la labor de seguimiento realizada.
28	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			X			El asociado cumple con lo ofertado (Aportar un aula multisensorial, realiza actividades de Yoga y Taichi, y actividades de hidroterapia).
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			X			Durante el periodo en mención el asociado no realiza obligaciones adicionales a las pactadas bajo el presente convenio.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 12 de 57

1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			El asociado suscribió acta de inicio con fecha 26 de junio de 2023.
2	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los diez (10) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del mes de septiembre de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cumple con esta obligación, cuenta con las pólizas # 18-44-101090005 y 18-40-101066516 de SEGUROS DEL ESTADO SAS, vigentes para el convenio de asociación.
4	Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de			X			Se verifica cumplimiento de la obligación, el asociado presenta el informe mensual cualitativo y cuantitativo con fecha de entrega 25 de septiembre del 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 13 de 57

	estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.						
5	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado aporta Certificado de Inspección, Vigilancia y control, con fecha de 8 de septiembre de 2023 y vigencia de tres meses.
6	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el anexo técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado garantiza el transporte según el anexo técnico. Ruta 1: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa SSX319, Marca: KIA, Línea: Pregio, Modelo 2012, Licencia de tránsito: 10019632782, Tarjeta de operación: No.352673, Soat: vigente hasta el 27/02/2024, Certificado técnica mecánica: # 165364658 vigente hasta 20/03/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 02131101003062 / 01120101002502 vigentes hasta el 23/01/2024. Ruta 2: vehículo Microbús capacidad 16 pasajeros, placa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 14 de 57

							TTZ717, Marca: VOLKSWAGEN, Línea: TRANSPORTER, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10029357869, Tarjeta de operación: No.311490, Soat: vigente hasta el 17/03/2024, Certificado técnica mecánica: # 165371120 vigente hasta 21/03/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # AA015240 / AA013373 vigentes hasta el 15/09/2024. Ruta 3: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa TTZ090, Marca: JINBEI, Línea: SY6548J1S3BH, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10004658875, Tarjeta de operación: No.368791, Soat: vigente hasta el 4/08/2024, Certificado técnica mecánica: # 167606015 vigente hasta 5/08/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 03730101020307 / 03731101021684 vigentes hasta el 28/11/2023. Ruta 4: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa VCY911, Marca KIA, Línea: PREGIO GRAND, Modelo Licencia de tránsito:10021315914, Tarjeta de operación: No31970, Soat: vigente hasta el 19/01/2024, Certificado técnica mecánica: #

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 15 de 57

							164257240 vigente hasta 25/01/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 2000306954 / 2000306971 vigentes hasta el 24/04/2024. Ruta 5: vehículo Microbús capacidad 16 pasajeros, placa TTO883, Marca: JINBEI, Línea: HAISE, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10026959886, Tarjeta de operación: No.368791, Soat: vigente hasta el 29/06/2024, Certificado técnica mecánica: # 166781355 vigente hasta 28/06/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 150015318802 / 1500153118801 vigentes hasta el 21/02/2024.
7	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día, asimismo el asociado adjunta en el informe de ejecución los respectivos comprobantes de pago.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 16 de 57

8	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo reportado, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras instaladas.
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por			X			El asociado da cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del mes de septiembre aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentan planillas individuales de pago.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 17 de 57

	parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
10	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, realiza el pago de honorarios correspondientes al mes de septiembre, aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 18 de 57

11	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.			X			Se verifica cumplimiento de la obligación, el asociado presenta actualización de malla de identificación de actores del servicio, el día 25 de septiembre del 2023.
12	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 19 de 57

13	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.					X	El asociado se encuentra entre los tiempos establecidos para el cumplimiento de la presente obligación. Se han presentado compras por valor de $17.398.836 con un porcentaje del 11.11%.
14	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1	Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 20 de 57

	INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).						
2	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Se cuenta con el pendón instalado en el centro acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.			X			Se cuenta con los carnets de los participantes y el talento humano acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			Se cuenta con los tableros de identificación de rutas acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación de acuerdo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 21 de 57

	descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.						con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante visitas y documentación presentada.
2	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de supervisión, fue posible verificar que el asociado garantiza y promueve la atención y servicio a las personas con discapacidad vinculadas al servicio.
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			X			Durante el periodo reportado, el asociado informa de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de			X			El asociado realiza la presentación y entrega del Plan de Intervención del centro, el día 18 de septiembre el cual se avala por parte del equipo técnico y apoyo a la supervisión, según lo establece el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 22 de 57

	Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.						
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.			X			De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado elabora y mantiene el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad vinculadas al centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha realizado los estudios de caso requeridos, dando cumplimiento a la presente obligación.
8	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales con los formatos e instrumentos siguiendo los lineamientos del SIG.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 23 de 57

9	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.			X			El asociado elabora el seguimiento bimestral correspondiente al periodo comprendido del 23/06/2023 al 25/08/2023.
10	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se ha presentado contingencias en la prestación del servicio.
11	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			El asociado ha realizado diferentes actividades en el programa de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 24 de 57

12	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			El asociado ha desarrollado las actividades con referentes familiares, solicitadas por el anexo como visitas domiciliarias, tiempo de respiro y abordaje del cuidado a la salud con cuidadores.
13	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			Acorde al seguimiento realizado en el periodo en mención, se identifica la implementación de las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención desarrollo de capacidades en entorno y territorio.
14	Implementar las actividades técnicas adicionales presentadas durante el proceso competitivo en las condiciones presentadas en la ficha técnica.			X			En el periodo reportado se da cumplimiento a la presente obligación toda vez que se han implementado y ejecutado las actividades técnicas adicionales ofertadas.
15	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha diligenciado en debida forma los documentos definidos por anexo técnico; de acuerdo con los lineamientos entregados por el equipo técnico de la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 25 de 57

16	Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.			X			Acorde al seguimiento realizado en el periodo en mención, el asociado, realizó las solicitudes a lugar y orientaciones pertinentes en los diferentes procesos de servicios de salud de la población en atención que lo requirió, a fin de obtener oportunidad de acceso a los servicios de salud.
17	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			Durante el periodo en mención el asociado presentó la información del estado físico y de salud de los participantes, en los formatos establecidos, subsanando la presente obligación.
18	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Se verifica que en el periodo reportado no se celebraron convenios de asociación ni se establecieron convenios por parte del asociado que comprometieron a la SDIS.
19	Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.			X			El asociado presenta el documento Identificación y Prevención de Riesgos Potenciales durante la prestación del servicio, el cual contempla el riesgo de evasión,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 26 de 57

							documento compartido vía correo electrónico, garantizando el cumplimiento de la obligación.
20	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica, durante el periodo no se han elaborado documentos relacionados con las experiencias obtenidas en la ejecución del contrato.
21	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.
22	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la			X			Durante el periodo reportado el asociado evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 27 de 57

	libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.						
23	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.			X			El asociado ha desarrollado las actividades solicitadas por el supervisor.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y					X	No aplica, el asociado presentó acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente, realizada por el talento humano auxiliar administrativo, el día 12 de julio de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 28 de 57

	organización de los documentos generados.						
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención externa realiza la organización de la documentación generada en el periodo en seguimiento, en los instrumentos archivísticos socializados y designados por la entidad.
3	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica; en el periodo en mención, no se presentó por parte del asociado pérdida parcial o total de la documentación en custodia a cargo del asociado.
4	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	No aplica; durante el periodo reportado el asociado no reporta daños generados en la documentación objeto de custodia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 29 de 57

5	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			Durante el periodo en mención, el asociado dispone de un área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia, en el cumplimiento de las condiciones ambientales y de seguridad mínimas requeridas y establecidas por la entidad.
6	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, la documentación se encuentra bajo custodia del asociado en atención a que el convenio está vigente y en ejecución.
7	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, durante el periodo en mención, no se requirió la entrega parcial de la documentación sujeta a custodia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 30 de 57

9	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, durante el periodo en mención no se presentó modificaciones que afectarán la custodia documental.
10	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.					X	No aplica; A la fecha no se ha solicitado la entrega de información procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos
11	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	No aplica, durante el periodo en mención no se han presentado solicitudes por parte de las autoridades competentes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 31 de 57

12	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			El asociado realiza de manera directa los procesos de gestión documental a través del talento humano designado por el mismo.
13	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado, en el periodo en mención los documentos elaborados por el asociado cuentan con los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a			X			El centro Integrarte Atención Externa grupo 5 realizó el reporte de activación sistema SIRBE, en los formatos establecidos. Subsanando la obligación respecto al periodo anterior.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 32 de 57

	las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
15	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			En el periodo en mención, la documentación que entregó el asociado fue remitida bajo oficio, acorde a lo establecido en la obligación.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			El centro Integrarte Atención Externa grupo 5 realizó el reporte de activación sistema SIRBE, en los formatos establecidos, subsanando la obligación respecto al periodo anterior.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 33 de 57

1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, señalado en el Título 4 del anexo técnico, dando cumplimiento a la obligación.
2	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado. Incluyendo las hojas de vida del talento humano adicional propuesto dentro del proceso competitivo.			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención Externa compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano, según lo establecido en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de septiembre de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 34 de 57

	laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.						
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.					X	En el mes de septiembre no se presentaron cambios de talento humano.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			X			Se verifica cumplimiento de la obligación, el talento humano cumple con los horarios para la atención según lo establecido en el anexo técnico.
7	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población,			X			Durante el periodo en mención, el asociado realizó la entrega del plan de prevención de accidentes, bajo el documento Identificación y Prevención de Riesgos Potenciales durante la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 35 de 57

	referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
8	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.			X			Se da cumplimiento a la obligación, el talento humano cumple con los requisitos de perfil y horarios para la atención y servicio de la población.
9	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementa un sistema de registro manual al momento de entrada y salida del centro.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO de fecha 23 de mayo de 2023 dando así cumplimiento a esta obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 36 de 57

2	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			El asociado cuenta con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales fueron verificadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, manteniendo los espacios ofertados para tal fin, dando así cumplimiento a esta obligación.
3	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			Se verificó durante las visitas realizadas, que el Centro ha realizado mantenimiento preventivo del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro. Realiza de manera oportuna las observaciones dejadas en acta de visita de supervisión.
4	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistema de transporte vertical

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 37 de 57

5	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas.
6	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos,			X			El Centro envía el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, vía correo el día 10 de julio de 2023 Presenta documento Plan de Emergencias y contingencias ajustado de acuerdo a solicitud del IDIGER y la Subdirección de Plantas Físicas, vía correo electrónico el día 04 de septiembre de 2023 Cuenta con todos los elementos de la sabana de elementos para Plan de manejo de emergencias y contingencias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 38 de 57

	personería y policía. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						
7	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de			X			Se verificó durante la visita

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 39 de 57

	seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.						realizada que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. El centro presenta las siguientes certificaciones: **Lavado y desinfección de tanques de agua potable:** fecha 25.08.2023 empresa Fumi – Integrales **Fumigación y control de plagas.** fecha 15.07.2023 empresa Fumi – Integrales.
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			Durante el periodo en mención, el asociado realiza las actividades descritas en el componente ambiental para el programa de gestión de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			Durante el periodo en mención no se generó residuos peligrosos en el centro integrarte atención externa. Sin embargo, realizan las actividades previstas para el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 40 de 57

							subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica, durante el periodo en mención, el asociado no generó residuos especiales en el centro integrarte atención externa.
4	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el subcomponente de emisiones atmosféricas.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el subcomponente de vertimientos.
6	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el Programa de uso eficiente y ahorro de agua.
7	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el Programa de uso eficiente y ahorro de energía.
8	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el componente de implementación de prácticas sostenibles.
9	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los					X	No aplica para el presente periodo, el convenio se encuentra vigente y en ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 41 de 57

	documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.						
10	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa el componente ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social,			X			Se verificó el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades nutricionales, vigilancia nutricional y el Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 42 de 57

	Sistema Integrado de Gestión – SIG.						
2	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaria entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS y la derivación dietaria avalada por la referente técnica.
3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón a que el asociado realiza la socialización al talento humano del centro, del manual de dietas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504 38
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 43 de 57

4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico lineamiento descrito en el subcomponente de vigilancia nutricional.
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida. Se asiste a quién lo requiera para el consumo de alimentos.
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El asociado se encuentra implementando el plan de estilos de vida saludables. Se diligencia el formato base de consolidación trimestral de promoción en estilos de vida saludable
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos			X			Se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, el personal manipulador de alimentos se observa que cuentan con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 44 de 57

	alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.						elementos e implementos de aseo institucional rotulados, los implementos de aseo ubicados correctamente, se encuentra alimentos almacenados de manera adecuada.
2	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado desde el fabricante de cada producto revisado, al igual que el rotulado establecido desde el programa.
3	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Se verifica que el asociado cumple como se describe en la obligación 1 del componente de salubridad, se evidencia que el asociado reforzó la limpieza y desinfección, el almacenamiento y prácticas de manipulación de alimentos.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico sanitarios: Concepto higiénico sanitario del centro: 24/07/2023 – Favorable con requerimiento Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos 19/08/2023 – 89% Favorable con requerimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 45 de 57

	Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.						
5	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo,para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico sanitarios de proveedores, así: Establecimiento CP Supremo SAS (Pollo): 06/09/2023 79.5% Favorable con requerimiento. Carnes Punto Rojo (Carne de res y cerdo): 23/08/2023 85.5% Favorable con requerimiento Fruver Mercados populares HV: Concepto higiénico sanitario del establecimiento de frutas y verduras: 100% 04/10/2022 Panadería Pastelería La Sexta ML: Concepto Higiénico Sanitario: Favorable 98% 14/04/2023 Ventas institucionales: 27/10/2022 – 89% Favorable con requerimiento.
6	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes,			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico sanitarios de transportes de alimentos, así:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 46 de 57

	completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.						Carnes Supremo Y punto rojo: Concepto: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa ERL 174 17/06/2022 Favorable 100%. Manipulador de alimentos: Jorge Humberto Rico 11/04/2023 Fruver: Manipulador de alimentos: Jorge Luis Montaña Rueda: 11/02/2023 Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa SVF395 16/02/2023 Favorable 97% Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa LUM787 14/03/2023 Favorable 100%. Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa LUN 117 22/04/2023 Favorable 100% Manipulador de alimentos: Johan Alexander Hernández Pedraza 20/04/2023 Ventas Institucionales Placa SIH 806 – 97% 02/03/2023 Placa SIH 808 – 97% 02/03/2023
7	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los			X			Durante el seguimiento realizado, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que los elementos de aseo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 47 de 57

	alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.						
8	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado se evidencia que el centro implementa el plan de compras garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos.			X			Durante el seguimiento realizado, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos.
10	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			Durante el seguimiento realizado se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento se encuentra en implementación.
11	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que manejan el prealistamiento de los alimentos de forma adecuada, realizaron las acciones correctivas en el manejo de la cadena de frío de la carne subsanando los hallazgos referenciados en el periodo anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 48 de 57

12	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales
13	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado cumple en razón que presentó los formatos en físico del plan de saneamiento básico establecidos en el anexo técnico.
14	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
15	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Se observa que el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos (24, 48 y 72 Horas) siendo acorde la minuta de las fechas recolectadas.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 49 de 57

1	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado suministra los elementos de aseo y desinfección acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado mantiene la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones, realizando los mantenimientos.
3	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			Se cuenta con los insumos de cajas, carpetas, materiales de papelería destinados para la gestión documental del convenio.
4	Disponer de todos los elementos contenidos en la			X			Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 50 de 57

	sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro.						supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental. Por lo anterior se subsana la presente obligación.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**0**	**112**	**0**	**24**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de obligaciones contractuales.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de septiembre de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-165504438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 51 de 57

PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte Atención externa Grupo 5 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así:

Periodo del 1 al 30 de septiembre 2023

Centro integrarte Externo Grupo 5= Valor costos fijos **$ 92.408.628,** Valor costos variables **$ 19.286.002,** Valor costos por realización **$ 605.360,** correspondiente a servicios públicos $ 605.360; descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$0,** descuento costo fijo Gestión Ambiental y PEC - Contrato **$ 59.388.**

Total, a facturar en el periodo **$ 112.240.602**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1 Lista de chequeo organización de documentos 2 Oficio radicación informe asociado o contratista 5 Factura del asociado o contratista 6 Autorización numeración de facturación asociado o contratista 7 RUT asociado o contratista 9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 52 de 57

contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10 Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11 Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13 Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14 Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099)
15 Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16 Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18 Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19 Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20 Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21 Ejecución financiera del periodo
22 Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23 Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25 Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27 Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28 Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29 Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 53 de 57

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/10/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad (E)

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

ALBA LILIANA GIL
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

ANGELA BOCHACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

BÁRBARA SÁNCHEZ GRASS
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 54 de 57

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Revisó:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 55 de 57

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438 Creación: 2023-10-19 07:47:32

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 13:04:42

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Barbara Esther Sánchez Grass
52.919.280
barbygrass@hotmail.com
Apoyo a la supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Alba Liliana Gil Gomez
53049088
psicolilianagilgomez@gmail.com
Supervisión
Subdirección Discapacidad

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
1032365815
abocachicasdis@hotmail.com
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 56 de 57

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

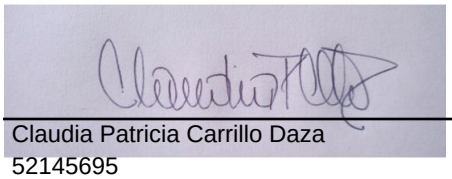
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438 Creación: 2023-10-19 07:47:32

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 13:04:42

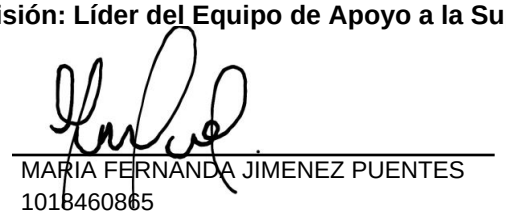
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad (E)



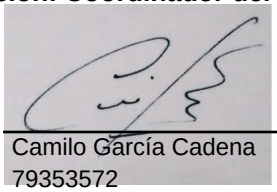
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Revisión: Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión



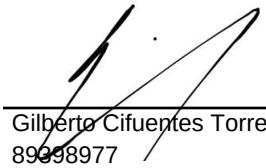
MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión



Gilberto Cifuentes Torres
89998977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438
2023-10-19T13:04:43-05:00 - Pagina 57 de 57

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-074732-acca45-16550438 Creación: 2023-10-19 07:47:32

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 13:04:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-19 07:47:33 Lec.: 2023-10-19 07:56:25 Res.: 2023-10-19 07:56:32 IP Res.: 186.84.90.226
Firma	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ abocachicasdis@hotmail.com PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-19 07:56:32 Lec.: 2023-10-19 08:04:46 Res.: 2023-10-19 08:04:49 IP Res.: 186.30.6.23
Firma	Alba Liliana Gil Gomez psicolilianagilgomez@gmail.com Supervisión Subdirección Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-10-19 08:04:49 Lec.: 2023-10-19 08:17:01 Res.: 2023-10-19 08:17:11 IP Res.: 186.102.75.133
Firma	Bárbara Esther Sánchez Grass barbygrass@hotmail.com Apoyo a la supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-19 08:17:11 Lec.: 2023-10-19 08:22:23 Res.: 2023-10-19 08:22:36 IP Res.: 191.156.186.139
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-19 08:22:36 Lec.: 2023-10-19 09:08:53 Res.: 2023-10-19 09:09:05 IP Res.: 186.102.115.231
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:09:05 Lec.: 2023-10-19 09:25:15 Res.: 2023-10-19 09:25:33 IP Res.: 190.25.33.129
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:25:33 Lec.: 2023-10-19 11:13:06 Res.: 2023-10-19 11:14:19 IP Res.: 201.184.80.170
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-10-19 11:14:19 Lec.: 2023-10-19 11:20:29 Res.: 2023-10-19 13:04:42 IP Res.: 181.53.13.88